

iniciativa de:



En coordinación con:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría actualización del Observatorio de Justicia y Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en el módulo de Normativa y Jurisprudencia

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR y Capacitación y Derechos Ciudadanos en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el financiamiento de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: “Participación Ciudadana para la Agenda de Derechos Humanos y de Acceso Igualitario a la Justicia en Bolivia – fase 2” CSO-LA/2021/429-284 que tiene como objetivo contribuir a fortalecer el proceso de transformación de la justicia y el desarrollo y protección de los derechos humanos en Bolivia, a través del acompañamiento ciudadano al proceso de reforma judicial, y a la agenda de promoción, monitoreo y defensa de los Derechos Humanos.

Dentro del proyecto se está ejecutando la actividad Ajustes y actualización del Observatorio de Justicia y Género (2019-2024), el mismo se encuentra a cargo del Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, siendo esta una herramienta que contribuye a la difusión de información sobre la actuación de la impartición de justicia, respecto al cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables y por tanto, es una herramienta para el seguimiento de la sociedad civil. Por ello, es necesario realizar algunos ajustes y actualización del Observatorio de Justicia y Género.

En el marco de los antecedentes se requiere contar con un consultor/a para que pueda ejecutar los productos establecidos en el presente Documento de Términos de Referencia.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar la actualización del módulo de normativa y jurisprudencia del Observatorio de Justicia y Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como alcance desarrollar la actualización del módulo de normativa y jurisprudencia del Observatorio de Justicia y Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional que incluya instrumentos adoptados durante el periodo 2019 - 2024.

4. PRODUCTOS

- **Producto N° 1:** Plan de trabajo y cronograma.

iniciativa de:



En coordinación con:



- **Producto Nº 2:** Fichas técnicas llenadas con la información requerida sobre los instrumentos nacionales, internaciones y legislación comparada que incluya
 - Normativa nacional relacionada.
 - Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
 - Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional y del Tribunal Supremo de Justicia.
 - Jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales de la Región.
 - Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - Opiniones Consultivas de la Corte IDH
 - Dictámenes de los Comités de las Naciones Unidas.
 - Observaciones Generales.
 - Recomendaciones al Estado boliviano de Órganos de los Tratados.

Las fichas deberán ser organizadas temáticas dentro de los ejes de igualdad y no discriminación (incluye poblaciones vulnerables), violencia en razón de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, participación política.

- **Producto Nº 3:** Informe final de consultoría.

*Todos los productos deberán ser presentados de formato física (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), acompañados de una carta de presentación de productos.

5. PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS

1. Licenciatura en Derecho.
2. Post grado en derechos humanos.
3. Amplio conocimiento en el sistema nacional de protección de derechos humanos.
4. Amplio conocimiento en el sistema internacional de protección de derechos.
5. Amplio conocimiento en legislación comparada.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un plazo de 60 días calendario posteriores a la firma del contrato, iniciando el 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2024.

La forma de pago será realizada en pagos distribuidos de la siguiente manera:

- 10% contra entrega y aprobación del producto 1.
- 40% contra entrega y aprobación del producto 2.
- 50% contra entrega y aprobación del producto 3 y 4.

Cada producto deberá estar aprobado por la Comunidad de Derechos Humanos y Fundación CONSTRUIR.

iniciativa de:



En coordinación con:



El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo si es que correspondiera, debiendo presentar el correspondiente pago, factura personal de sus servicios a nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

7.1. Evaluación de la propuesta Técnica: La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:

- a. Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
- b. Relación entre la propuesta técnica y económica.

7.2. Evaluación de la Hoja de Vida: La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a. Cumplimiento del perfil requerido en el punto 4 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada).
- b. Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.

7.3. Evaluación de la propuesta económica: La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría.
- b. Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
- c. Se considerará el desglose de la propuesta económica.

7.4. Selección y evaluación:

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Técnica	Propuesta técnica	35 puntos
	Experiencia – Hoja de Vida	40 puntos
Criterios de Evaluación económicos	Propuesta económica	25 puntos
TOTAL		100

8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán llegar hasta el martes 10 de septiembre de 2024 a los correos convocatorias@fundacionsconstruir.org acompañando la siguiente documentación:

- 1) Carta de aceptación de los términos de referencia.
- 2) Hoja de vida documentada (con copias de los respaldos escaneados).
- 3) Fotocopia de su Cedula de Identidad

iniciativa de:



En coordinación con:



- 4) Propuesta técnica con un cronograma de trabajo.
- 5) Número de Identificación Tributaria – NIT, en caso de no tener este documento, mediante nota formal, debe justificarlo.